

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 71** *GRUPO NIETO ADAME, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*APREMIER NIETO GROUP, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que las respectivas Juntas generales de Socios de las sociedades GRUPO NIETO ADAME S.L. (sociedad absorbente) y APREMIER NIETO GROUP S.L. (sociedad absorbida), en sus respectivas reuniones de 30 de diciembre de 2024, acordaron por unanimidad en cada una de las sociedades la fusión por absorción en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión de fecha 30 de junio de 2024, razón por la cual GRUPO NIETO ADAME S.L. absorbe a APREMIER NIETO GROUP S.L. la cual se extingue, transmitiendo su patrimonio a favor de la absorbente, quien adquiere, por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquella.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a solicitar y obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de fusión y balance de fusión en los términos del artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023 en el domicilio social de las mismas.

Asimismo, se hace constar el derecho de protección a los socios y de oposición que asiste a los acreedores de ambas sociedades, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos de los artículos 12 y 13 del Real Decreto-Ley 5/2023.

Málaga, 30 de diciembre de 2024.- Joaquín Francisco Nieto Adame. Secretario del Consejo de Administración y Consejero Delegado de Grupo Nieto Adame S.L. y, Joaquín Francisco Nieto Adame. Persona física representante de Grupo Nieto Adame S.L., administrador único de Premier Nieto Group S.L.

ID: A250000592-1